

REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO DEL TSJ GALICIA

Revisión aprobada por la comisión de la Sala de Gobierno del TSXG en sesión de 2 de diciembre de 2022

MEDIDAS QUE SE ELIMINAN

1. Las medidas de carácter sanitario adoptadas sobre utilización de las salas de vistas (salas y espacios comunes, normas sanitarias durante la celebración de las actuaciones judiciales).
2. Las medidas de carácter sanitario adoptadas sobre el uso de los edificios judiciales (entrada, salida y permanencia en el edificio). En particular **se eliminarán de modo inmediato todos los elementos que dificulten el acceso a las dependencias judiciales, y en especial el acceso de los profesionales (por ejemplo, timbres, cadenas, armarios, mesas, etc.)**.
3. Consecuencia de la eliminación de estas medidas es la **retirada de cada sede judicial de los carteles indicativos de las medidas que ahora se suprimen**.

La eliminación de estas medidas tiene por objeto restablecer en lo posible la situación ordinaria y de normalidad anterior a la declaración del estado de emergencia, sin perjuicio de las medidas puntuales acomodadas a cada situación particular, que pueda adoptar cada juez/a o magistrado/a en ejercicio de las facultades de policía de estrados que le vienen atribuidas, o las que puedan adoptar los/as decanos/as en el ejercicio de sus competencias.



MEDIDAS QUE SE MANTIENEN

1. **Forma de celebración de las actuaciones procesales:** Se mantienen las medidas que se recogen en el protocolo bajo el apartado de “Forma de celebración de las actuaciones procesales”, a excepción del apartado 8 (indicaciones y prevenciones sanitarias), que queda eliminado.
2. **Atención al público:** Se mantienen las medidas que se recogen bajo el apartado de atención al público en sedes judiciales, con las siguientes mejoras:
 - En el cartel de las sedes en las que se ubican varios órganos judiciales, se debe de indicar el teléfono y el correo electrónico de contacto de cada uno de ellos.
 - Se recomienda a los órganos judiciales el reparto de las citas en todo el horario de atención al público de las oficinas judiciales.



REGISTROS CIVILES

Se recomienda el reparto las citas en todo el horario de atención al público.

Se recomienda que garanticen que la ciudadanía, a través del propio personal de los registros o de las oficinas de Atención a la Ciudadanía, pueda pedir cita a través del teléfono o de forma presencial.

USO DE TOGAS POR LOS PROFESIONALES

La Sala de Gobierno del TSXG considera que la dignidad y la solemnidad de las actuaciones en audiencia pública conlleva la recomendación del uso de la toga por los profesionales que asisten a ellas.